



Don Juan María Rodríguez, D. Ant. Vázquez y D. José María Velasco Procuradores Sindicales y accionistas de la siguiente:

*Asistencia municipal*  
 Solicita su libre y entera libertad de su administración  
 Viene un oficio del Sr. Subdelegado de Navarra de esta Ciudad y su punto de vista del cont. en el q. acompaña una copia de la resolución promovida por el Contador de esta Villa a consecuencia del oficio que este Ayuntamiento le dirigió en quince de Mayo refiriendo al libro de los ayuntamientos municipales y disfruta esta Corporación y Junta de Sanidad de un el decurso de quince años de que este Ayuntamiento le informó con urgencia lo que se le ofrecio y pasara copia de esto al presente y estado que tiene para su acompañamiento y subsistencia para esta Corporación con unidos. Para la Comisión de Propios para que se ponga lo que se le ofrecio.

*Disficultad en la entrega de sus productos*  
 La siguiente sería otro oficio del propio Sr. Subdelegado de Navarra su punto de vista del cont. en que menciona lo que le dice el contador de esta villa con referencia a los ayuntamientos q. se previenen para tener efectos desde luego la incorporación al procedimiento de los ayuntamientos municipales que los ayuntamientos de Navarra mencionan con la forma que contiene. Y

Entró el Sr. D. Santiago Verdugo  
 Se enterado por este Ayuntamiento. Comanda: Se oficio a D. Santiago Verdugo manifestándole la urgencia q. hay en que se entregue el producido de otros ayuntamientos para los regentes y profesores de educación que tiene que cubra esta Corporación que no se ha especificado a parte de los defectos veces que el depósito de estos libranzas se ha perorado en las citadas oficinas para percibir a aquellos.

